

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL No. 07/87

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Municipal, rendir homenaje a los magnos acontecimientos históricos señalados en nuestro calendario de fechas cívicas,

Que, la fundación de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el Capitan Ñuflo de Chávez, el 26 de febrero de 1561, es gloria de la raza y un magnífico tributo de insuperable valor, cumplido por los conquistadores hispanos, dentro de las avanzadas del Rio de La Plata,,

Que, la recordación de esos grandes sucesos deben conservarse en la memoria de los actuales habitantes de Santa Cruz de la Sierra y en el de las generaciones venideras,

Por tanto; En uso de sus legítimas atribuciones, dicta la siguiente:

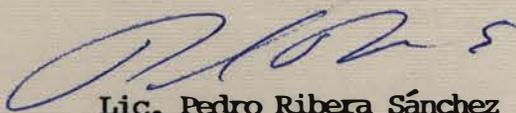
ORDENANZA :

Artículo 1o.- Declárase de regocijo público, el día jueves 26 de febrero del presente año, en homenaje al CDXXVI (Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

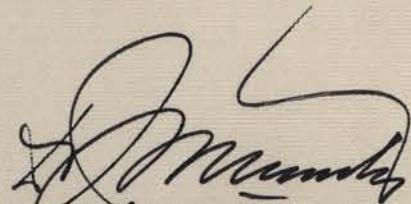
Artículo 2o.- Dispónese la ización de la Bandera Cruceña, en forma obligatoria en los edificios públicos y particulares de la Jurisdicción Municipal.

Artículo 3o.- La Oficialía Mayor de Cultura y la Dirección de Cultura de la H.Alcaldía Municipal, quedan encargadas del cumplimiento de la presente ORDENANZA.

Es dada a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete años.



Lic. Pedro Ribera Sánchez
H.ALCALDE MUNICIPAL



Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE DEL CONCEJO

